



COMISION DE CARRERAS

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico, relacionado con el análisis químico del contenido del frasco control, con material de investigación extraído al s.p.c.

**“LECUMBERRI”** (que se clasificara 1° en la 10ª carrera del 5 de agosto p.pdo) del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II, apartado c) del Reglamento General de Carreras – **Tratamiento Terapéutico No Autorizado**, se nos informa a través de una nota presentada por el Laboratorio Equi Systems S.R.L. refrendado por un protocolo analítico de un error ajeno al Hipódromo y al Entrenador, conforme con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Hipódromo.

Que, si bien el ejemplar corrió bajo la influencia del medicamento detectado según se desprende de los análisis efectuados, se ha determinado que el suministro de dicha sustancia se ha producido por un error de hecho no imputable al entrenador responsable ni a sus dependientes al aplicar un medicamento autorizado por el Reglamento General de Carreras pero que contenía Atenolol sin indicarlo en su fórmula y, no obstante que dicha circunstancia no disminuye la responsabilidad objetiva del entrenador sobre el ejemplar a su cargo, considerando la evaluación de los hechos y aspectos inherentes del caso en cuestión y analizado todo lo actuado, el derecho de defensa del entrenador y elementales razones de justicia hacen aplicable lo previsto en el Artículo 25, Inciso X del Reglamento General de Carreras, y en consecuencia:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE**

1°.- Dejar sin efecto la suspensión aplicada al entrenador Dn:  
**LUCIANO R. CERUTTI**  
quedando habilitado a partir de la fecha para el ejercicio de su profesión.

2°.- Dar por cumplidas la suspensión del siguientes s.p.c..  
**LECUMBERRI**

3.- Distanciar al s.p.c. **“LECUMBERRI”** (que se clasificara 1° en la 10ª carrera del 5 de agosto p.pdo), quedando el marcado de la siguiente forma:

1°) SOUL FOLK	5°) MORO KING
2°) SOL Y SON	6°) HINCO
3°) KENTUCKY SKY	7°) PLATA VIVA
4°) INCURABLE HUNT	

4°.- Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 19 de agosto de 2015.-

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

7

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.